



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

En la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de junio del año dos mil trece, **POR UNA PARTE:** la Universidad de la República, en adelante **UdelaR**, representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena, constituyendo domicilio en 18 de julio 1824 de esta ciudad, **POR OTRA PARTE:** el **Instituto Nacional de Cooperativismo**, en adelante designado por la sigla **INACOOP**, persona jurídica de derecho público no estatal con domicilio en Montevideo y sede actual en la Avenida 18 de Julio 1296, Escritorio 403, representado por su Presidente, Fernando Berasain; acuerdan celebrar el siguiente Convenio Específico:

ANTECEDENTES

1- INACOOP es el Instituto creado por la Ley General de Cooperativas N° 18.407 de 24 de octubre de 2008, para la proposición, asesoramiento y ejecución de política nacional del cooperativismo.

2- Dicho Instituto tiene competencia legal para “promover la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada” (Artículo 187, literal I de la ley 18.407), para cuyo cometido se le ha asignado la atribución de “relacionarse con los poderes públicos, órganos del artículo 220 de la Constitución de la República, demás empresas del dominio comercial e industrial del Estado y empresas, personas y organizaciones del sector cooperativo y privado en general” (artículo 188, literal A de la misma ley).

3- El Artículo 220 de la Ley 18.407 establece: “Enseñanza del Cooperativismo. Los órganos competentes de la educación, en coordinación con el INACOOP, deberán elaborar los programas curriculares de los niveles primario, secundario y terciario, que incorporen progresivamente la enseñanza y la práctica del cooperativismo, así como la formación de los docentes respectivos”.

4- El día 12 de julio de 2010 el Consejo Directivo Central de la UdelaR aprobó un convenio marco de colaboración recíproca con el INACOOP para la promoción permanente del desarrollo del cooperativismo nacional, en el que establecieron un acuerdo general de complementación mediante la celebración de convenios específicos, “que incluyan la definición de áreas de cooperación y la implementación y ejecución de planes, proyectos y servicios que ambas instituciones hayan de compartir total o parcialmente o prestarse en cumplimiento de sus fines legales y estatutarios”.

5- Para el cumplimiento del mandato legal de incorporar la educación cooperativa en la



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



enseñanza formal, Administración Nacional de Educación Pública, ANEP e INACOOP están coordinando actividades, dentro de las cuales se desarrollaron dos Encuentros Nacionales de Educación Cooperativa con los Centros de Formación Docente, el 13 de mayo y el 14 de octubre de 2011, en el cual participaron más de 50 docentes, quienes analizaron las posibilidades de la incorporación de la temática cooperativa en los Centros de Formación Docente.

6- Junto a la Unidad Técnica de Formación de CUDECOOP, la Unidad de Estudios Cooperativos del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República y el INACOOP, se constituyó un Grupo Técnico de Trabajo con especialistas referidos para promover su funcionamiento así como se realizaron reuniones quincenales de coordinación.

7- Se respaldó la organización del Segundo Encuentro de Educación Cooperativa con los Centros de Formación Docente, involucrando actores institucionales y potenciales formadores, sensibilizando acerca de las propuestas y generando consensos sobre la mejor forma para sus aplicaciones, así como producir un documento o pauta de discusión.

8- Se realizaron talleres de difusión e intercambio sobre el cooperativismo en Uruguay en 4 Escuelas Técnicas del Consejo de Educación Técnico Profesional-UTU de la ANEP durante los meses de octubre y noviembre de 2011.

9- La UEC-SCEAM de la UdelaR participó del encuentro de intercambio con los equipos de educación cooperativa con cooperativas de ahorro y crédito de diversas partes de país.

10- Desde el Grupo Técnico de Trabajo UEC-CUDECOOP-INACOOP se elaboró y propuso un programa básico para desarrollar en los Centros de Formación Docente (CFD) a partir de 2012 preparando una acción de formación de formadores (a partir del diseño anterior), a los efectos de capacitar al equipo docente que actuará en los Centros de Formación Docente y eventualmente en otros organismos de la enseñanza.

11- Para cumplir con los cometidos planificados para 2012 se elaboró un convenio específico entre el INACOOP y la UdelaR, firmado el 28 de mayo 2012, con vigencia un año, que establecía responsabilidades para las partes y que es el antecedente formal inmediato de esta nueva propuesta de convenio.

12- Desde el Grupo Técnico de Trabajo UEC-CUDECOOP-INACOOP se desarrolló un curso de Formación de Formadores en Cooperación y Cooperativismo del cual participaron 27 docentes de Centros de Formación Docente (CFD) de todo el país.

13- Desde el Grupo Técnico de Trabajo UEC-CUDECOOP se desarrollaron jornadas de



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



sensibilización en la temática cooperación y cooperativismo a Alfabetizadores Laborales de UTUs de todo el país.

14- Desde el Grupo Técnico de Trabajo UEC-CUDECOOP se desarrolló un trabajo de conformación de un grupo interinstitucional en torno a la inclusión de la temática cooperativa en la UTU a partir del trabajo y proyección con la Unidad de Alfabetización Laboral (UAL) de dicha institución; lo cual sentó las bases para la planificación del trabajo con la UTU en el año 2013.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, LAS PARTES **CONVIENEN:**

INACOOP y la UdelaR, a través de la Unidad de Estudios Cooperativos del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, UEC-SCEAM acuerdan llevar adelante, el proyecto objeto cuyo contenido fundamental se detalla:

OBJETIVO GENERAL:

Disponer de un espacio técnicamente solvente e institucionalmente coordinado junto al INACOOP que genere y desarrolle un programa de acción con la enseñanza formal tendiente a la incorporación de la cooperación y el cooperativismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1- Incorporar la educación en cooperación y cooperativismo en la formación docente.
- 2- Incorporar la educación en cooperación y cooperativismo en la formación técnico-tecnológica.
- 3- Sistematizar experiencias de educación en cooperación y cooperativismo
- 4- Contribuir a organizar un conjunto de bibliografía en materia de educación cooperativa.
- 5- Contribuir a la selección de contenidos generales de una propuesta impresa de apoyo a los docentes de enseñanza primaria y secundaria a partir de la experiencia alcanzada.

COMPONENTES POR OBJETIVOS:

- 1- Incorporar la educación en cooperación y cooperativismo en la formación docente

1.a- Generar un seminario taller de formación de formadores en cooperación y cooperativismo en 2013 dirigido a docentes de Formación Docente.

1.b- Generar junto a equipos docentes de los Institutos de Formación Docente dos cursos piloto de educación en cooperación y cooperativismo dirigido a estudiantes de Formación Docente.

- 2- Incorporar la educación en cooperación y cooperativismo en la formación técnico-tecnológica



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



2.a- Realizar 3 actividades de Sensibilización destinadas a alfabetizadores laborales y docentes en general.

2.b- Implementar tres proyectos territoriales donde incorporar la educación en cooperación y cooperativismo:. Los mismos se realizarán en:

- San Carlos: Escuela Agraria y Escuela Técnica de San Carlos.
- Zona Centro: Agrarias Trinidad, Durazno y La Carolina
- Litoral: Curso-Taller alfabetizadores laborales, involucrando docentes de FD participantes en el curso 2012, estudiantes de formación docente, cooperativas de la localidad, actores universitarios de la Regional Norte.

3- Sistematizar experiencias de educación en cooperación y cooperativismo

3.a- Apoyar al INACOOP en la organización de encuentros de educación en cooperación y cooperativismo.

3.b- Sistematizar, intercambiar, registrar, analizar, experiencias de educación en cooperación y cooperativismo del movimiento cooperativo y la educación formal seleccionadas a tales efectos.

3.c- Realizar una búsqueda y sistematización de materiales didácticos sobre cooperación y cooperativismo para trabajo con estudiantes

3.d- Relevamiento y contacto con Cooperativas que desarrollan actividades de formación y educación en centros de educación formal, principalmente a través del programa de apoyo a prácticas de formación cooperativa en la educación formal implementadas por entidades cooperativas el cual es impulsado por el INACOOP

4- Contribuir a organizar bibliografía en materia de educación cooperativa, centrando el aporte en relación a la pedagogía cooperativa, destinada a la formación docente y los distintos niveles de educación formal.

5- Contribuir a la selección de los contenidos generales de una propuesta impresa de apoyo a docentes de la enseñanza primaria y secundaria a partir de la experiencia alcanzada.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



DEDICACIÓN HORARIA

Objetivo	Cargos	Horas/Semana
1- Incorporar la educación en cooperación y cooperativismo en la formación docente.	4	30 hs/sem.
2- Incorporar la educación en cooperación y cooperativismo en la formación técnico-tecnológica.	4	40 hs/sem.
3- Sistematizar experiencias de educación en cooperación y cooperativismo.	4	20 hs/sem.
TOTAL	4	90 hs/sem

RESULTADOS ESPERADOS POR OBJETIVOS Y COMPONENTES:

1- Incorporar la educación en cooperación y cooperativismo en la formación docente.

1.a- 60 docentes de Formación Docente y docentes de Cooperativas de Educación desarrollan el Seminario Taller de Formación de Formadores en Cooperación y Cooperativismo.

1.b- 2 Cursos pilotos y su consecuente sistematización se desarrollan en los Centros de Formación Docente de Paysandú y en Salto dirigidos a estudiantes de Formación Docente sobre Cooperación y Cooperativismo.

2- Incorporar la educación en cooperación y cooperativismo en la formación técnico-tecnológica.

2.a- Todos los alfabetizadores de ingreso en 2013 en las Unidades de Alfabetización Laboral, UAL, en la región sur, centro y noroeste realizan actividades de sensibilización sobre Cooperación y Cooperativismo

2.b- 3 proyectos territoriales y su consecuente sistematización se desarrollan en diferentes puntos del país;

- San Carlos: Escuela Agraria y Escuela Técnica de San Carlos.
- Zona Centro: Agrarias Trinidad, Durazno y La Carolina
- Litoral: Curso-Taller alfabetizadores laborales, involucrando docentes de FD participantes en el curso 2012, estudiantes de formación docente, cooperativas de la localidad, actores universitarios de la Regional Norte.

3- Sistematizar experiencias de educación en cooperación y cooperativismo



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



- 3.a- Desarrollar un encuentro junto al INACOOP de educación en cooperación y cooperativismo
- 3.b- Se sistematizan, intercambian, registran y analizan, experiencias de educación en cooperación y cooperativismo del movimiento cooperativo y la educación formal seleccionadas a tales efectos.
- 3.c- Se realiza una búsqueda y sistematización de materiales didácticos sobre cooperación y cooperativismo para trabajo con estudiantes.
- 3.d- Se relevan y contactan las Cooperativas que desarrollan actividades de formación y educación en centros de educación formal, principalmente a través del programa de apoyo a prácticas de formación cooperativa en la educación formal implementadas por entidades cooperativas el cual es impulsado por el INACOOP.

PRESUPUESTO ASIGNADO

Para cumplir con los **Objetivos, Componentes y Resultados Esperados** de este convenio el INACOOP aportará los recursos económicos correspondientes que ascienden a la suma de \$ 436.500 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y seis mil quinientos).

Los recursos asignados tendrán como destino la financiación de los docentes asignados por la propia Universidad al cumplimiento de los contenidos del presente convenio.

Los gastos correspondientes de traslado y viáticos al interior del país, como los insumos de papelería corresponden al INACOOP.

DURACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio tendrá una duración, desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre 2013. Las partes podrán denunciar en cualquier momento el presente convenio para su anulación.

PARA CONSTANCIA, SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR


Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR


Fernando Berasain
Presidente
INACOOP